

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ DIECIOCHO LABORAL
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. 195

Fecha Estado: 11/11/2022

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501820150034000	Ejecutivo Conexo	MARIA GENOVEVA LOPEZ DE GOMEZ	COLPENSIONES	Auto decreta levantar medida cautelar de embargo sobre la cuenta de ahorros a nombre de COLPENSIONES. E1	10/11/2022		
05001310501820150073300	Ordinario	DIANA MARIA VILLA SEPULVEDA	COOMEVA ENTIDAD PRESTADORA DE SALUD	Auto pone en conocimiento Atendiendo a la constancia secretarial que antecede, y en aras a continuar con el trámite del proceso, se ordena solicitar al H. Tribunal Superior de Medellín-Sala de decisión Laboral, para que allegue a la mayor brevedad posible el CD que contiene el trámite y decisión de segunda instancia del proceso de la referencia que fue de conocimiento de la sala cuarta de decisión laboral, MagistradapONENTE María Eugenia Gómez Velásquez. SEC	10/11/2022		
05001310501820150088000	Ejecutivo Conexo	ORLANDO ANTONIO BAENA RAMIREZ	COLPENSIONES	Auto corre traslado allegado por la parte ejecutada la liquidación del crédito, se le corre traslado a la parte ejecutada por el término de tres (3) días, conforme lo previsto en el artículo 446 del Código General del Proceso, aplicable por analogía al procedimiento laboral. E1	10/11/2022		
05001310501820180056500	Ejecutivo Conexo	ALFREDO DE JESUS PEREZ PULGARIN	A.R.L. POSITIVA S.A.	Auto termina proceso por pago total de la obligación según los presupuestos contenidos en el artículo 461 del C.G.P. y según solicitud del apoderado de la parte ejecutante. NO ACEPTAR la objeción a la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutada. APROBAR la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante. ORDENAR el archivo del expediente, previa cancelación del registro respectivo, una vez cobre ejecutoria la presente decisión. E1	10/11/2022		
05001310501820190011600	Ejecutivo Conexo	ROBINSON PULGARIN CASTRILLON	COLPENSIONES	Auto requiere a la apoderada de la parte actora para que haga claridad al respecto de lo cual pretende sea entregado el dinero. E1	10/11/2022		
05001310501820220000600	Ordinario	JOHN MARIO CASTAÑEDA TAMAYO	ARL SEGUROS BOLIVAR	Auto admite demanda Ordena Notificar y VINCULAR al contradictorio en calidad de litisconsorte necesario por pasiva a la JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DE ANTIOQUIA. La parte demandante deberá realizar la notificación. OF2	10/11/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501820220001100	Ordinario	ADRIANA MARIA CORRALES ARANGO	COLFONDOS	Auto rechaza demanda Se resuelve RECHAZAR la presente demanda ordinaria laboral promovida por la señora ADRIANA MARIA CORRALES ARANGO, contra COLPENSIONES, PORVENIR S.A. Y COLFONDOS S.A. SE ORDENA el archivo del expediente previa desanotación en el sistema. OF2	10/11/2022		
05001310501820220003000	Ordinario	MIRYAM ESTELLA MUÑOZ SANCHEZ	PORVENIR	Auto rechaza demanda Se resuelve RECHAZAR la presente demanda ordinaria laboral promovida por la señora MIRYAM ESTELLA MUÑOZ SANCHEZ, contra COLPENSIONES, PORVENIR S.A. y COLFONDOS S.A. SE ORDENA el archivo del expediente previa desanotación en el sistema. OF2	10/11/2022		
05001310501820220004600	Ordinario	MARTA ISABEL BERNAL SOTO	PORVENIR	Auto admite demanda Ordena Notificar. OF2	10/11/2022		
05001310501820220009900	Ejecutivo Conexo	ALEJANDRA VILLA UIRBE	COLPENSIONES	Audiencia Laboral En la fecha se realiza la audiencia de instruccion y juzgamiento en la cual se DECLARA PROBADA LA EXCEPCION DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES Y LA DE PAGO, ordenándose cesar la ejecución. Ordenar la terminación del proceso, previa desanotación en el sistema de gestión siglo XXI. E1	10/11/2022		
05001310501820220016500	Ordinario	JORGE ALBERTO PATIÑO GOMEZ	COLPENSIONES	Auto admite demanda Ordena Notificar. OF2	10/11/2022		
05001310501820220020700	Ordinario	ANA ISABEL GAVIRIA ARGUMEDO	PROTECCION	Auto pone en conocimiento Se DEVUELVE la presente demanda Ordinaria Laboral, para que en el término de cinco (5) días hábiles, proceda a llenar los requisitos señalados (Ver auto). Reconoce personería. OF2	10/11/2022		
05001310501820220045200	Tutelas	MARIA ELENA SALAZAR TORO	COLPENSIONES	Sentencia tutela primera instancia DECLARAR IMPROCEDENTE la acción de Tutela en cuanto a la pretensión de cumplimiento de sentencia ordinaria. TUTELAR el derecho fundamental de petición E-2	10/11/2022		
05001310501820220047100	Tutelas	LOURDES CLAUDETT CUETTER GHISAYS	ITAU	Auto admite tutela CONCEDER a las accionadas el término de DOS (2) días, a partir de su notificación, para rendir el informe correspondiente respecto de los hechos que dieron lugar a la interposición de la presente acción. (Art. 19 Decreto 2591 de 1991). E-2	10/11/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 11/11/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

STANLEY FIGUEROA VANEGAS
SECRETARIO (A)